



RESOLUCION R-Nº 1843-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2019

Expte. Nº 23.030/16 C. I y II

VISTO estas actuaciones y los adelantos de fondos efectuados a favor de la Sra Néli-da FERLATTI, ex personal de apoyo universitario del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron en concepto de gastos de movilidad y comida del Prof. Adrián ORTEGA y el alumno Gaspar TÁRRAGA HOYOS, Consejeros Superiores provenientes de Sede Regional Tartagal y Orán que participaron de las reuniones de Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo, durante el año 2016 y 2018, tal como lo autoriza la Resolución CS Nº 570/15.

QUE a fs. 18 obra recibo Nº 396/16 correspondiente a la devolución de remanentes de fondos asignados por la suma de PESOS OCHO (\$ 8,00), a fs. 64 recibo Nº 874/16 por el importe de PESOS TRES (\$ 3,00) y a fs. 161 Recibo Nº 1260/16 por la devolución de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 ( \$1.861,20)

QUE la mencionada ex agente solicita a fs. 185 el reintegro de gastos realizados por los pasajes del Prof. ORTEGA, que fueron asumidos por el importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.660,00)

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo las OPAC que a continuación se detallan y solicitando la emisión de la resolución aprobatoria que corresponde:

OPAC Nº	FS.	IMPORTE	DESCRIPTIVO
1637/16	22	\$ 3.992,00	PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS
1963/16	45	\$ 5.493,80	PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100
3430/16	100	\$ 4.000,00	PESOS CUATRO MIL
3432/16	101	\$ 5.589,00	CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE
4157/16	142	\$ 506,20	PESOS QUINIENTOS SEIS CON 20/100
4158/16	144	\$ 408,00	PESOS CUATROCIENTOS OCHO
4159/16	146	\$ 4.000,00	PESOS CUATRO MIL
4160/16	148	\$ 4.987,80	PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 80/100
2157/18	195	\$ 1.012,20	PESOS UN MIL DOCE CON 20/100
2158/18	196	\$ 4.053,80	PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 80/100
2166/18	197	\$1.660,00	PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados, según la rendición de cuentas presentada por la Sra. Néli-da FERLATTI, ex personal de apoyo universitario del CONSEJO SUPERIOR por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS CON 80/100 (\$ 35.702,80) por las erogaciones realizadas en concepto de movilidad y comida de los Consejeros Superiores Adrián ORTEGA y Gaspar TÁRRAGA HOYOS, provenientes de Sede Regional Tartagal y Orán, de acuerdo a la Resolución CS Nº 570/15, que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo durante el período 2016 y 2018.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.030/16 C.I y II

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizado el reintegro a la Sra. Nélida FERLATTI por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA ( \$ 1.660,00).

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

• OPAC N° 1637/16: A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.992,00
• OPAC N° 1963/16: A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 935,00
A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.558,80
• OPAC N° 3430/16: A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 863,00
A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.137,00
• OPAC N° 3432/16: R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.589,00
• OPAC N° 4157/16: A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 506,20
• OPAC N° 4158/16: R.0020.011.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 408,00
• OPAC N° 4159/16: A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 113,80
A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.886,20
• OPAC N° 4160/16: A.0012.011.005.001.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.987,80
• OPAC N° 2157/18: R.0012.011.005.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 988,00
R.0012.011.005.001.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 24,20
• OPAC N° 2158/18: R.0012.011.005.001.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.053,80
• OPAC N° 2166/18: R.0012.011.005.001.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.410,00
R.0012.011.005.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 250,00

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1843-2019